



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2020-00058-00

Chinácota, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Se procede a resolver el escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante ANTONIO HELI JACOME ROJAS con facultad para recibir en donde solicita la terminación del proceso ejecutivo singular de la referencia interpuesto contra NANCY ISABEL FUENTES GAMBOA por pago total de la obligación.

Ante lo aquí manifestado, por ser procedente conforme al artículo 461 del Código General del Proceso (CGP), se accederá a lo solicitado y, en consecuencia, se declarará terminado el proceso y se adoptarán otras decisiones consecuentes.

Por lo expuesto, EL Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota,

RESUELVE:

PRIMERO: dar por terminada el proceso ejecutivo de la referencia por pago total de la obligación.

SEGUNDO: téngase por desglosado el título origen de la ejecución, ya que fue remitido vía correo electrónico y el original lo posee la parte demandante.

TERCERO: disponer el archivo del expediente.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez